

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 03/2018

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 2018 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 25/2018 de fecha 16 de marzo de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

CC Sebastián Leonardo ESPINOZA - Titular Fijo
Lic. Federico TRINCAVELLI - Titular Móvil
Cr. Gustavo HARARI – Titular Móvil

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente:

Expediente: EX – 2017 – 32140318 – APN – SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 02/2018

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: Adquisición de bidones de agua potable con la provisión de dispensers para agua caliente y fría y vasos plásticos para IOSFA y sus dependencias.

ANTECEDENTES

La Subgerencia de Servicios Generales y Mantenimiento confecciona la Solicitud de Compra Normal N° 17/2017 con su respectiva Especificación Técnica y Apéndices.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos asigna la Afectación Presupuestaria Preventiva N° 106/2018 a fecha 31 de octubre de 2017.

La Subgerencia de Asuntos Legales emitió el Dictamen Jurídico N° 481/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017.

El Gerente General suscribió la Disposición de Autorización N° 03/2018 a fecha 18 de enero de 2018.

Se realizó su difusión a través de:

La Unión Argentina de Proveedores del Estado.

Federación Argentina de Aguas, Gaseosas y Afines.

Cámara Argentina de la Industria de Agua en Botellones.

La página web del IOSFA.

CD-2018-17593139-APN-GG#IOSFA

Su publicación a través del:
Boletín Oficial de la República Argentina.

Se invitaron a las siguientes firmas:
AGUA FAMA
AQUALINE S.A.
IVESS
CIMES
DISTRIBUIDORA AGUANORT S.R.L.

A los 06 días del mes de marzo de 2018 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron un total de DOS (2) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

- | | |
|--------------------------|--------------------|
| 1. Lorenzo Hernán Javier | CUIT 20-26068906-2 |
| 2. Aqualine S.A. | CUIT 30-65856224-6 |

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Subgerencia de Tesorería las garantías de oferta presentadas mediante Nota N° 597 SCC/IOSFA/2018 de fecha 06 de marzo de 2018.

Se confeccionó el Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas y se solicitó su difusión a través de la página web del IOSFA.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, labra UN (1) Acta a fecha 08 de marzo de 2018 a fin de dejar constancia de que el oferente Aqualine S.A. CUIT 30-65856224-6 realizó vista de las ofertas de la Licitación Pública N° 02/2018.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorpora constancias a fecha 07 de marzo de 2018 a fin de dejar constancia de que ninguno de los oferentes presenta deudas en la página de la AFIP.

Se elevó el Expediente a fecha 12 de marzo de 2018 a la Comisión Evaluadora de Ofertas.

1. INFORME TECNICO

La Subgerencia de Obras, Servicios y Mantenimiento se expidió técnicamente a fecha 18 de abril de 2018, mediante un Acta de Asesoramiento Técnico en la cual determina que "Analizadas técnicamente las Ofertas, esta Subgerencia no presenta objeción alguna, con respecto a las mismas".

CD-2018-17593139-APN-GG#IOSFA

2. ANALISIS DE LAS OFERTAS

OFERTA N° 1 – Lorenzo Hernán Javier CUIT 20-26068906-2

Realiza su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.

En el precio unitario correspondiente al renglón N° 2 realiza la aclaración en la columna unidad de medida escribiendo "un vaso descartable de 180 cc", cuando en realidad la unidad de medida es una caja de 500 vasos descartables de 180 cc.

Presenta una constancia de haber realizado una transferencia en concepto de garantía de oferta por PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 25/100 (\$71.920,25) la cual se ajusta al porcentaje de garantía exigible por el monto de la oferta realizada.

Presenta los Anexos al Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 1, 2, 3 y 5.

Presenta una Declaración Jurada de Libre de Deuda Fiscal.

Presenta constancia de haber obtenido el R-PROV DEFINITIVO.

Presenta una Declaración Jurada en la cual manifiesta que no existe actualización de datos a realizar en el R-PROV.

Presenta un certificado de MIPyME.

Fotocopia del DNI de la persona firmante de la oferta.

Se obtuvo constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) en la cual se verifica que no registra sanciones en el REPSAL.

OFERTA N° 2 – Aqualine S.A. CUIT 30-65856224-6

Realiza su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.

Presenta constancia de haber obtenido el R-PROV DEFINITIVO.

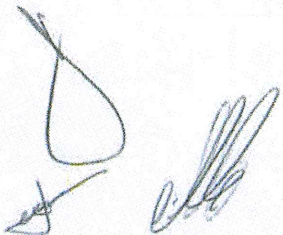
Presenta constancia de inscripción en la AFIP.

Presenta los Anexos al PByCP N° 1, 2, 3, 4 y 5

Presenta una Declaración Jurada en la cual manifiesta que no existe actualización de datos a realizar en el R-PROV.

Se obtuvo constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) en la cual se verifica que no registra sanciones en el REPSAL.

Presenta en su oferta una copia de Póliza de Seguro de Caucción certificada de la empresa ZURICH, N° 201207, de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00) la cual se ajusta al porcentaje de garantía exigible por el monto de la oferta realizada.



CD-2018-17593139-APN-GG#IOSFA

página 3 de 4

3. RECOMENDACIÓN

3.1. Declarar admisibles las ofertas presentadas por:

-Lorenzo Hernán Javier. C.U.I.T. 20-26068906-2
-Aqualine S.A. 30-65856224-6

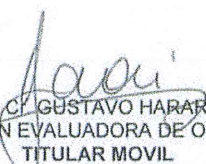
3.2. Adjudicar al Oferente N° 1 Lorenzo Hernán Javier C.U.I.T. 20-26068906-2 el Renglón N° 1 por el importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$1.424.000,00), por ser admisible técnica y administrativamente, ofertar el menor precio y ser precio conveniente.

3.3. Adjudicar al Oferente N° 2 Aqualine S.A. C.U.I.T. 30-65856224-6 el Renglón N° 2 por el importe de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 07/100 (13.996,07), por ser admisible técnica y administrativamente, ofertar el menor precio y ser precio conveniente.

3.4. Declarar orden de mérito N° 2 para el Renglón N° 1 al oferente Aqualine S.A. y para el Renglón N° 2 al oferente Lorenzo Hernán Javier.

3.5. Comunicación:

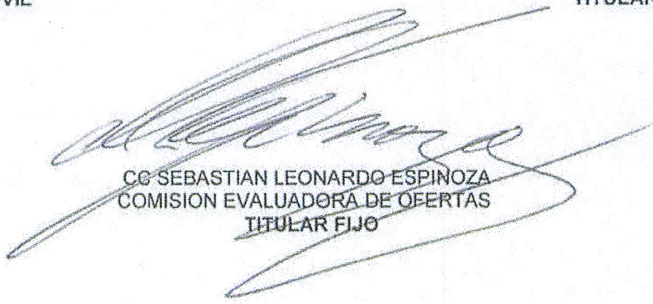
Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.



CG GUSTAVO HARARI
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR MOVIL



LIC. FEDERICO TRINCAVELLI
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR MOVIL



CG SEBASTIAN LEONARDO ESPINOZA
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR FIJO

CD-2018-17593139-APN-GG#IOSFA